

Ciudad de México a 18 de septiembre de 2025

Expediente: CFCRL-CONTRATO-E-TAM-2023-10000/E-TAM-CIV-1/5/1982

Dirección de Revisión y Registro de Contratos Colectivos "A"
Folio: CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20250904-61485-9065
Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Tamaulipas
y
Universidad Autónoma de Tamaulipas
Antecedente: 1/5/1982
No. de Expediente: CFCRL-CONTRATO-E-TAM-2023-10000/E-TAM-CIV-1/5/1982
Constancia de Legitimación: 7169/2022
Entidad: Tamaulipas

Vistos los documentos que obran en el folio al rubro citado, bajo el resguardo electrónico de este Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, se acuerda:

Derivado del acuerdo de **aprobación de la consulta del Convenio de Revisión del Contrato Colectivo**, a fin de continuar el procedimiento en el folio **CFCRL-CONTRATO-REVISION-20250817-56785-5637**; y habida cuenta las consultas realizadas **en las fechas, horarios y domicilios indicados en la Convocatoria correspondiente**, sobre la **aprobación del contenido del Convenio de Revisión** celebrado por las partes, conforme a la información y documentación proporcionada bajo protesta de decir verdad por el Sindicato solicitante y corroborada por personal de la Coordinación General de Verificación, se tienen los siguientes resultados:

Concepto	Total
Trabajadores con derecho a votar	1864
Total de votos emitidos	1559



Folio del documento: CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20250904-61485-9065-4

Nombre del firmante: Luis Manuel López Zamorano

Cargo del firmante: Subdirección de Gestión Estatal

Fecha y Hora de Certificación: 18 de septiembre de 2025 14:24:34

Cadena Original del Complemento: e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855

Sello digital que autentica el documento:

7518bea26b72e61e1bf17cefe324cbf2e25860a37776d069a68347220b153349f330b7cf307a68b441e4d8548f9330754903
4f0356134ec123eb699416b7793d3498e31b6a06d84b31dbce0e6033561f3fc8e7a8dadadd205a7f225c075ad936639199a
3c8697849986f1fc478bb36d26ae22ab87c952b041977199157c43933f499a55386460eb70f24a77dc0dd351ae0e5e48def
836fcbcd70d5ad82e3a2be0573d8a3288d09e61ef7baa90d4117b9b5b7e3a2036ba10dda53dc8384596496ca87a2c080a38a
d455e5afe08b52c5ce1cf3c1c09fecf241140231728da4bda324cc63b44d01095b68bc78fd4a379970d6325574ec077a871b
02cd6a828bbd



Votos a favor del contrato	1172
Votos en contra del contrato	380
Votos válidos	1553
Votos nulos	08
Boletas no utilizadas	361

Del análisis realizado a la documentación exhibida por el Sindicato solicitante, se acredita que **la mayoría** de las personas trabajadoras cubiertas por el Contrato Colectivo que participaron en la consulta aprobaron el **Convenio de Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo**, al constatarse que de **1559 (mil quinientos cincuenta y nueve) votos emitidos, 1172 (mil ciento setenta y dos) votaron a favor**, lo que representa un **75% (setenta y cinco por ciento)**, por lo que se actualiza la hipótesis prevista en la fracción III del artículo 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo.

En tal virtud, al no haberse detectado hechos que afecten la sustancia del proceso de consulta o alguna irregularidad que haya impedido u obstaculizado el ejercicio de los derechos de libertad y democracia sindical, así como de negociación colectiva, y toda vez que el **Convenio de Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo**, fue aprobado por **la mayoría** de las personas trabajadoras mediante el voto personal, libre, directo y secreto; con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 123, apartado A, fracción XX y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 del Convenio número 87 de la Organización Internacional del Trabajo; 4 del Convenio número 98 de la Organización Internacional del Trabajo; 17, 358, 376, 387, 390 Ter, 391, 590-A fracciones II y V, 590-B cuarto párrafo, 692, 693, 694 y 695 de la Ley Federal



Folio del documento: CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20250904-61485-9065-4

Nombre del firmante: Luis Manuel López Zamorano

Cargo del firmante: Subdirección de Gestión Estatal

Fecha y Hora de Certificación: 18 de septiembre de 2025 14:24:34

Cadena Original del Complemento: e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855

Sello digital que autentica el documento:

7518bea26b72e61e1bf17cefe324cbf2e25860a37776d069a68347220b153349f330b7cf307a68b441e4d8548f9330754903
4f0356134ec123eb699416b7793d3498e31b6a06d84b31dbce0e6033561f3fc8e7a8dadadd205a7f225c075ad936639199a
3c8697849986f1fc478bb36d26ae22ab87c952b041977199157c43933f499a55386460eb70f24a77dc0dd351ae0e5e48def
836fcbcd70d5ad82e3a2be0573d8a3288d09e61ef7baa90d4117b9b5b7e3a2036ba10dda53dc8384596496ca87a2c080a38a
d455e5afe08b52c5ce1cf3c1c09fecf241140231728da4bda324cc63b44d01095b68bc78fd4a379970d6325574ec077a871b
02cd6a828bbd



del Trabajo; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 9 fracción III de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; 9 fracción II letra D y 24 fracciones I, XIII y XIX del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; así como, en el Acuerdo por el que se delegan en las y los servidores públicos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, adscritos a las coordinaciones generales de conciliación individual, de registro de contratos colectivos, de verificación, territorial y la de asuntos jurídicos, las facultades que se indican; documento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veinticinco de noviembre de dos mil veinte; esta Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos es competente para conocer del presente asunto, y por las razones expuestas con anterioridad, **se resuelve:**

Se tiene por presentado el aviso de resultados respecto del folio **CFCRL-CONTRATO-REVISION-20250817-56785-5637**; a través del cual es aprobado el Convenio de Revisión de Contrato Colectivo por **la mayoría** de los trabajadores mediante voto personal, libre, directo y secreto y se ordena su publicación debida; en consecuencia, **se tiene por hecho el registro y depósito del Convenio a partir de esta fecha.**

Por otro lado, afecto de tener por presentada la nueva versión actualizada del Contrato Colectivo de Trabajo, que incluya el clausulado del convenio de revisión sometido a consulta, y en términos del artículo 400 Bis de la Ley Federal del Trabajo, **se requiere al Sindicato solicitante, exhiba** ante esta autoridad registral, a través de correo electrónico que incluya en el título el número de folio del trámite, a la dirección cgrcc@centrolaboral.gob.mx, **la versión integral del Contrato Colectivo de Trabajo**, incluyendo como parte de las modificaciones a dicho Contrato Colectivo únicamente el clausulado del convenio de revisión exhibido y aprobado, debidamente firmado por las partes, lo anterior **dentro de un término no mayor a diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Derivado de lo anterior, se hace de su conocimiento que, se **debe garantizar** que en **la versión integral del Contrato Colectivo de Trabajo a presentar**, se conserven en beneficio de los trabajadores, las prestaciones y condiciones de trabajo contempladas en el Contrato que estaba vigente hasta la fecha de depósito del presente Convenio de Revisión, cuando estas sean superiores a las establecidas en la Ley o en el convenio de revisión, **toda vez que ya son de aplicación obligatoria** para el patrón, por ser derechos adquiridos, lo anterior en términos del Artículo 394 de la Ley Federal del Trabajo *"El contrato colectivo no podrá concertarse en condiciones menos favorables para los trabajadores que las contenidas en contratos vigentes en la empresa o establecimiento."*, por lo que de contener condiciones inferiores o cláusulas contrarias a derecho, que causen afectaciones o perjuicios a la base trabajadora, **se tendrán por no puestas, no producirán efecto legal, ni impedirá el goce y el ejercicio de los derechos, de conformidad con el artículo 5 de la misma Ley Federal del Trabajo**, quedando a salvo los derechos de los trabajadores para hacerlos valer ante el órgano jurisdiccional.



Folio del documento: CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20250904-61485-9065-4

Nombre del firmante: Luis Manuel López Zamorano

Cargo del firmante: Subdirección de Gestión Estatal

Fecha y Hora de Certificación: 18 de septiembre de 2025 14:24:34

Cadena Original del Complemento: e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855

Sello digital que autentica el documento:

7518bea26b72e61ebf17cefe324cbf2e25860a37776d069a68347220b153349f330b7cf307a68b441e4d8548f9330754903
4f0356134ec123eb699416b7793d3498e31b6a06d84b31dbce0e6033561f3fc8e7a8dadadd205a7f225c075ad936639199a
3c8697849986f1fc478bb36d26ae22ab87c952b041977199157c43933f499a55386460eb70f24a77dc0dd351ae0e5e48def
836fcbcd70d5ad82e3a2be0573d8a3288d09e61ef7baa90d4117b9b5b7e3a2036ba10dda53dc8384596496ca87a2c080a38a
d455e5afe08b52c5ce1cf3c1c09fecf241140231728da4bda324cc63b44d01095b68bc78fd4a379970d6325574ec077a871b
02cd6a828bbd



Asimismo, se reitera a la organización sindical promovente que, este Centro pone a disposición de las personas trabajadoras y organizaciones sindicales, el **Repositorio Público del Registro Laboral**, donde se encuentran disponibles para su consulta los Contratos Colectivos de Trabajo.

De igual forma, se hace de su conocimiento que, deberá utilizar el número de expediente indicado al rubro en futuros trámites relacionados con el Contrato materia del presente acuerdo.

Por otra parte, se hace de conocimiento al solicitante que, en virtud de que los documentos exhibidos en este trámite fueron presentados bajo protesta de decir verdad, y recibidos por esta autoridad bajo el principio de buena fe, en caso de que los mismos o la información presentada resulte apócrifa o no fidedigna, quedará sujeto a las acciones legales que se deriven de ello, conforme a lo previsto por los artículos 992, 1006 y 1007 de la Ley Federal del Trabajo, así como los artículos 243 y 247 del Código Penal Federal.

Notifíquese al solicitante a través del buzón electrónico asignado.

Así lo proveyó y firma, **Luis Manuel López Zamorano, Subdirector de Gestión Estatal**, comisionado a la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos, del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, en términos del oficio de comisión **CFCRL/DG/0094/2025**; con fundamento en el artículo Tercero, fracción III del Acuerdo por el que se delegan en las y los servidores públicos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, adscritos a las Coordinaciones Generales de Conciliación individual, de Registro de Contratos Colectivos, de Verificación Territorial y de los Asuntos Jurídicos, las facultades que se indican; así como en el acuerdo que lo modifica y adiciona, publicados en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de noviembre de dos mil veinte y dos de junio de dos mil veintiuno, respectivamente.

jfbb*



Folio del documento: CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20250904-61485-9065-4

Nombre del firmante: Luis Manuel López Zamorano

Cargo del firmante: Subdirección de Gestión Estatal

Fecha y Hora de Certificación: 18 de septiembre de 2025 14:24:34

Cadena Original del Complemento: e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855

Sello digital que autentica el documento:

7518bea26b72e61e1bf17cfe324cbf2e25860a37776d069a68347220b153349f330b7cf307a68b441e4d8548f9330754903
4f0356134ec123eb699416b7793d3498e31b6a06d84b31dbce0e6033561f3fcf8e7a8dadadd205a7f225c075ad936639199a
3c8697849986f1fc478bb36d26ae22ab87c952b041977199157c43933f499a55386460eb70f24a77dc0dd351ae0e5e48def
836fcbcd70d5ad82e3a2be0573d8a3288d09e61ef7baa90d4117b9b5b7e3a2036ba10dda53dc8384596496ca87a2c080a38a
d455e5afe08b52c5ce1cf3c1c09fecf241140231728da4bda324cc63b44d01095b68bc78fd4a379970d6325574ec077a871b
02cd6a828bbd